

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., marzo 15 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-0003400

Se acepta la renuncia que hace el (la) Dr. (a) **Catherine Castellanos Sanabria** al poder que le fue conferido por Unión Temporal Cobranzas Andes Hevaran como apoderado (a) del demandante.

Se reconoce personería al doctor **José Iván Suarez Escamilla** en calidad de apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado. Lo anterior, en virtud de la designación realizada por la firma GESTICOBANZAS S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5aae037285bbd9e584a5a80fcf9e84fb12eee8e63bf44cc4393e40a3480b524f

Documento generado en 15/03/2021 09:15:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>